

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional extender los plazos y garantizar la provisión de gas natural, destinado a la red de estaciones de servicio (EESS) de gas natural comprimido (GNC), preferentemente del Noroeste Argentino (NOA), como así también en las zonas Centro y Litoral del país, a cargo de la empresa pública nacional Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA).

En el mismo sentido, arbitrar los medios a su alcance para una pronta implementación de canales de importación de gas natural alternativos que aseguren el abastecimiento de la demanda durante el invierno del corriente año, frente a la posible merma de la producción gasífera en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Sergio N. Leavy. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Mediante el Decreto 892/2020 el Poder Ejecutivo Nacional declaró de interés público nacional, y como objetivo prioritario de la República Argentina, el plan para la promoción de la producción del gas natural argentino (Plan Gas.Ar) basado en un sistema competitivo en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST). Sin embargo, dicho decreto le da preferencia de abastecimiento a la generación de energía eléctrica y a la demanda prioritaria, excluyendo al segmento de gas natural comprimido (GNC) y planteando dudas acerca de la entrega de suministro para las expendedoras del mencionado combustible.

Un mes mas tarde la Secretaría de Energía emitió la Resolución 447/2020 donde en su artículo 4º establece que para el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021, se asigna a la empresa estatal Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA) el abastecimiento de gas natural para las estaciones de servicio de GNC de la zona del NOA.

Dicha normativa se generó a raíz de los reclamos que la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina -CECHA- que nuclea junto a Expendedores Unidos a más de 5.500 estaciones de servicio en todo el país y dan trabajo a más de 65.000 personas, presentaron en la Subsecretaría de Hidrocarburos y también ante ENARGAS a fines del 2020, la problemática suscitada por la reducción en 5MMm³/día de gas inyectado que baja desde Bolivia a través del Gasoducto de Integración Juana Azurduy (GIJA) y que afectará a las EESS de GNC, ya que el recurso se destinará prioritariamente al abastecimiento residencial.

Lamentablemente las normativas no han tenido en consideración las necesidades y certezas que requieren las EESS expendedoras de GNC. Tal excepción genera incertidumbre por cuanto nada especifica cuáles serán las directrices que deben direccionar la provisión del gas para los usuarios que lo requieren como motor del trabajo diario.

Prueba de ello es que las Distribuidoras desde el 01/01/2021 dejaron de operar el servicio completo de GNC para las EESS, y solo pasaron a ser meras distribuidoras y transportadoras, y por otro lado al quedar las estaciones de carga de GNC fuera del cuadro tarifario, utilizado históricamente como valor de referencia, las futuras negociaciones zonales por el precio del gas en boca de pozo o ingreso al sistema (PIST) con las empresas proveedoras resultarán irremediablemente en inferioridad de condiciones, pues la EESS de GNC promedio requiere 100.000 m³ mensuales y tendrá frente a sí una empresa que produce varios millones de m³ de gas.

Si no surgieran cambios en la normativa vigente -o una extensión de la resolución antes mencionada- cada estación de servicio deberá negociar a partir de este 1º de abril su abastecimiento con las empresas productoras o comercializadoras de gas natural.

Este año, la oferta de gas natural será escasa en el período invernal; seguramente habrá aumentos en el precio del GNC. Por otro lado, teniendo en cuenta el alza en los precios de combustibles líquidos del último año, el incremento en los de GNC no induciría al usuario a cambiar por gasoil o por naftas.

En los últimos años y hasta el 31 de diciembre de 2020, el abastecimiento de la red de estaciones de servicio se regía por el cuadro tarifario vigente en cada zona de distribución. Justamente, el pedido del sector de las pymes propietarias de GNC era mantener un cuadro tarifario y volúmenes asegurados.

Un punto distintivo es el caso del NOA cuya provisión de gas depende 100 % del gas proveniente de Bolivia, y que en menor proporción provisiona a las zonas Centro y Litoral del país. Cabe aclarar que las 280 estaciones de carga de GNC distribuidas entre Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, representan cerca del 14 % de total país, con un abastecimiento de 22 a 23 MMm³/mes las cuales corren serio riesgo de quedar desprovistas de combustible si ocurren intermitencias en la provisión del gas boliviano especialmente en el período invernal.

Esto advierte en los serios inconvenientes que se generarán entre los usuarios del GNC que lo consumen como instrumento de movilidad derivados en una escasez de volumen o el incremento anticompetitivo del precio. Este panorama afecta directamente a la economía de la región, pues del total del consumo de GNC el 65 % son utilizados por personas cuentapropistas (taxis y remises, plomeros, gasistas, fleteros, etc.), un 20 % por vehículos dedicados al reparto de mercaderías y atención de servicios PyMEs donde la sustitución de otros combustibles por gas es fundamental para su ecuación económica y rentabilidad, y el 15 % restante son consumidos por trabajadores y personas que diariamente cuentan con este combustible como medio económico de movilidad. Estos porcentuales son en promedio lo que acontece comparativamente en total país.

Atento a todo lo expuesto se considera extremadamente necesario que se renueve la precitada resolución, por medio de la cual IEASA pueda seguir proveyendo el gas con destino a las EESS por lo menos hasta el 31/03/2022, con precios competitivos, pues ya no estará vigente el cuadro tarifario, considerando que el desarrollo del consumo de GNC mantuvo desde el inicio un diferencial del precio respecto de la Nafta Súper (95 octanos) en el orden del 50%, según el período considerado, destinado a mantener el estímulo de utilización del GNC como combustible económico, social, productivo y ecológico.

De acuerdo a la quinta adenda acordada entre Argentina y Bolivia tras las negociaciones iniciadas en junio de 2020, la autoridad boliviana se comprometió a enviar 11 MMm³/d de enero a abril, luego incrementar a 14MMm³/d para los meses más fríos de mayo a agosto, para reducir a 13MMm³/d en septiembre y caer a 10 MMm³/d en el último trimestre de 2021, lo que fue rechazado por la Argentina que solicitaba picos de 18 MMm³/d y valles de 7MMm³/d.

Sin embargo, la merma en la producción de gas natural prevista para 2021, será un 30% inferior respecto a los volúmenes inyectados desde Bolivia durante 2020, año en el que se alcanzaron picos de 20,4 MMm³/d en los picos de demanda invernal.

Ante la imposibilidad de cubrir la demanda requerida por Argentina motivada por la reducción en la producción boliviana de cumplir con mayores volúmenes, se acordó en la negociación bilateral una reducción en los precios de venta.

La promisoría propuesta a una mayor producción de gas natural que se espera a partir del Plan Gas.Ar creado por el Decreto 892/2020, pareciera ser una buena oportunidad para darle un marco de estabilidad y seguridad a un sector tan importante y extendido como es el del Gas Natural Comprimido, por constituir una iniciativa que tiene como objetivo producir 30.000 millones de metros cúbicos de gas argentino en cuatro años; generar un ahorro fiscal de 2.500 millones dólares y un ahorro en divisas de 9.200 millones de la misma moneda.

La oportuna creación en el año 2004 de IEASA como empresa del Estado Nacional dedicada a la exploración, transporte y distribución y/o comercialización de petróleo, gas y energía eléctrica, juega un rol fundamental en la presente coyuntura. Precisamente entre los emprendimientos bajo su órbita se encuentran la importación de gas natural de Bolivia y el abastecimiento para generación mediante GNL, los proyectos de las centrales hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic, en la provincia de Santa Cruz, y la comercialización de la energía producida por las represas de Yacyretá y Salto Grande, además de las interconexiones con Uruguay, Brasil y Paraguay. En función de ampliar la capacidad de transporte y conexión de gas, ha motorizado las obras del Gasoducto de Integración Juana Azurduy (en conjunto con Bolivia)

y del Gasoducto del GNEA, que abarca las provincias de Salta, Formosa, Chaco y Santa Fe.

Por ello, considero imprescindible proteger a los usuarios y resguardar las economías regionales a través de asegurar una dotación en el suministro gasífero para todo el territorio nacional, y en particular para las provincias del NOA que dependen en su totalidad del suministro boliviano, hoy disminuido por razones geológicas.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio N. Leavy. –

Fuentes consultadas:

- Documento elaborado por el Dr. Pedro E. Llorvandi, Presidente de la Cámara de Expendedores de Combustibles Líquidos y GNC de la Provincia de Santiago del Estero CEPA S. E; y Secretario Gral. de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina – CECHA.
- <https://www.telam.com.ar/notas/202012/540245-bolivia-gas-venta-argentina.html>
- <https://www.estaciones.com.ar/2021/02/18/la-secretaria-de-energia-e-ieasa-coordinaron-una-agenda-de-politica-energetica/>
- <https://saenergia.com.ar/?m=area>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-de-energia-e-ieasa-trabajan-por-una-politica-energetica-federal>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-puso-en-marcha-el-plan-gasar>